República del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina

DECRETO Nº 28751

QUE ADJUDICA AL SEÑOR IGNACIO RODRIGO LA PROVISION DE 23.335 METROS DE BRIN KAKI PARA UNIFORMES.-

A.3.Nº... ASUNCION, Diciembre 22 de 1927.

Nº 6420

VISTOS: el resultado de la segunda licitación pública efectuada en la Intendencia General del Ejército el día 6 del mes en curso para la provisión de 23.335 metros de brin kaki para uniformes de tropas del Ejército Nacional y Cadetes de la Escuela Militar correspondiente al primer trimestre del presente Ejercicio Financiero, en el que consta haberse presentado como postores los señores Campos & Cia, comerciantes de esta plaza e Ignacio Rodrigo, de la plaza de Buenos Aires, de los cuales la propuesta de este último resulta mas ventajosa para los intereses fiscales, según consta en el acta labrada en el acto de la licitación y el informe del Químico del Ejército que aconseja la adquisición del brin tipo Nº 5 de los dos presentados por el mismo; de conformidad con las disposiciones de los Artículos 192 y 207 de la Ley de Organización Administrativa y oído el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1º-Adjudícase al Señor Ignacio Rodrigo, comerciante de la plaza de Buenos Aires, la provisión de (23.335 mts.) VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCOmetros de brin kaki, del tipo Nº 5 presentado en la licitación, al precio de ($ 0.36 o/s.) TREINTA Y SEIS CENTAVOS ORO SELLADO, el metro lineal, puestos en los depósitos de la Aduana Central sin despachar.-

Art.2º-Devuélvase a los señores Campos & Cia, cuya propuesta ha sido desestimada, el depósito de garantía hecho para concurrir al acto de la licitación.-

Art.3º-La erogación autorizada por el presente Decreto se imputará al Capítulo II, Inciso Unico, Partida 3, Sección Segunda del ANEXO F. del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º-Pásense los antecedentes de la mencionada licitación a la Escribanía Mayor de Gobierno para la escrituración correspondiente.-

Art.5º-Tómese razón, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-